ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS4
5. CONCEPTO FINANCIERO6
6. EXPERIENCIA6
7. ESTUDIO DE MERCADO7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO11
11. FORMA DE PAGO....11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO15
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 Rec 10 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI**".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender algunas necesidades en cuanto a **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI,** los cuales son esenciales

teniendo en cuenta que se asignaron recursos para ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO – FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS y se debe dar trámite a la adquisición de los elementos necesarios para dar cumplimiento al reglamento interno en desarrollo de las actividades de redención.

Con base en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
1	Batidora Industrial 30 litros	*Batidora Industrial de 30 litros, todos sus materiales en acero inoxidable, de máximo 50 KG de peso, con una capacidad de 30 litros, con una alimentación de 110 V/60 Hz, con un motor silencioso de alta eficiencia, fabricada bajo altos estándares de calidad, debe traer consigo los utensilios: batidor plano, gancho para masa y globo. *Tres velocidades: 3 velocidades *Con rejilla de seguridad *Dimensiones: altura máximo 1 metro, ancho máximo 63 cm, y fondo máximo 63 cm. *Motor: 2.01 HP	UNIDAD	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
- Especificaciones técnicas del bien a contratar son los requisitos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer, los cuales son de carácter obligatorio, por lo que será causal de rechazo de la propuesta que alguna de ellas no sea ofrecida.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, ***la facturación y un informe incluidas fotos, en el que especifique la entrega de la batidora solicitada con el valor total. Esta factura una vez generada debe ser cargada de manera oportuna a la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF).***
- La batidora industrial debe tener una garantía como mínimo de doce meses, que cubra defectos de fábrica y/o funcionalidad.
- El oferente debe hacer entrega de la batidora industrial en las instalaciones del establecimiento Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ramiriquí, ubicada en el municipio de Ramiriquí – Boyacá en la Calle 8 Nº 4 – 08. El contratista deberá asumir los costos de transporte.
- El día del cierre cada proponente **DEBE presentar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, donde se pueda apreciar foto, referencia, accesorios y garantía**, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica del producto por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas sea diferente a la marca registrada en el anexo de la oferta económica.
- Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de a invitación)

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de minina cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima Cuantía”. De igual manera se tiene en cuenta lo establecido en el Concepto **N° C-101 de 2023**, de la Agencia Nacional de Contratación Pública del 27-04-2023.

3.1 LIMITACION A MIPYMES COLOMBIANAS

Teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes Colombianas, para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:

- Para limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOPII dentro de los términos del cronograma, solicitando información.
- Los interesados deben acreditar con mínimo un (01) año de experiencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social registrado en su cámara de comercio según su actividad económica – CIIU que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Si concurren solicitudes departamentales y nacionales, se limitará a nacionales que incluye todas las Mipymes.
- Para acreditar esta condición según corresponda se debe presentar:
 - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C., T.P. y antecedentes Profesionales vigente del contador) y el RUT de la persona natural.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C., T.P. y Antecedentes profesionales vigente del contador o Revisor fiscal) y el RUT de la persona jurídica.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	48101601	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIOS	EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA INSTITUCIONES	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS	MEZCLADORES PARA USO COMERCIAL

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para " **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI**" los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
1	Batidora Industrial 30 litros	*Batidora Industrial de 30 litros, todos sus materiales en acero inoxidable, de máximo 50 KG de peso, con una capacidad de	UNIDAD	1

		30 litros, con una alimentación de 110 V/60 Hz, con un motor silencioso de alta eficiencia, fabricada bajo altos estándares de calidad, debe traer consigo los utensilios: batidor plano, gancho para masa y globo. *Tres velocidades: 3 velocidades *Con rejilla de seguridad *Dimensiones: altura máximo 1 metro, ancho máximo 63 cm, y fondo máximo 63 cm. *Motor: 2.01 HP		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
- Especificaciones técnicas del bien a contratar son los requisitos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer, los cuales son de carácter obligatorio, por lo que será causal de rechazo de la propuesta que alguna de ellas no sea ofrecida.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, ***la facturación y un informe incluidas fotos, en el que especifique la entrega de la batidora solicitada con el valor total. Esta factura una vez generada debe ser cargada de manera oportuna a la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF).***
- La batidora industrial debe tener una garantía como mínimo de doce meses, que cubra defectos de fábrica y/o funcionalidad.
- El oferente debe hacer entrega de la batidora industrial en las instalaciones del establecimiento Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ramiriquí, ubicada en el municipio de Ramiriquí – Boyacá en la Calle 8 Nº 4 – 08. El contratista deberá asumir los costos de transporte.
- El día del cierre cada proponente **DEBE presentar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, donde se pueda apreciar foto, referencia, accesorios y garantía**, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica del producto por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas sea diferente a la marca registrada en el anexo de la oferta económica.

- Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de a invitación)

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto, por la Funcionaria, del Área de Gestión Corporativa - Contabilidad, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI	Exclusión de IVA acorde con el Art. 130 Ley 633 de 2000 y Según certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con radicado N° MJD-CER25-0000136-10000 en lo que concierne a la exclusión de IVA para la vigencia 2025, se aclara que el presente proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Se aclara que se debe tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 2277 del 29 de diciembre del 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	La Retención a aplicar dependerá de la naturaleza del proveedor y de acuerdo a la aplicación de la normativa vigente.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado por lo menos una (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el objeto en mención y cuyo valor expresado en pesos colombianos sea igual o superior al valor de la presente convocatoria.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deben reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del Contrato
- Fecha de Terminación del Contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito favorable. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

Profesional en Medicina Veterinaria con Especialización en las áreas de atención en Medicina Interna y/o Cirugía, con mínimo tres años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Lo que se deberá acreditar mediante diplomas y/o Acta de grado, Certificaciones de experiencia laboral y copia de la Tarjeta Profesional,

este profesional deberá prestar asesoría sobre el estado físico de los ejemplares caninos con que cuenta el establecimiento.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la CPMS DE RAMIRIQUI, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, toda vez que esta agrupa el conjunto de las actividades productoras de servicios como el comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, es pieza de estudio para la realización del presente proceso, el cual dentro de su objeto, alcance y especificaciones técnicas incluye actividades propias de este sector tales como transporte y servicio hotelero, enmarcados dentro de la actividad central de servicios a contratar, la cual es el servicio de mantenimiento.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

Este proceso de contratación puede tener un alcance local y nacional, ya que cualquier empresa puede presentarse al proceso de mínima cuantía, en el sector económico de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento se considera que el servicio de mantenimiento de vehículos, estableciéndose fácilmente el poder de negociación de los proveedores en el mercado y las participaciones de cada uno en ellos.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La CPMS DE RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Es necesario garantizar el correcto funcionamiento de los proyectos productivos de la CPMSRAM y ante la asignación de recursos por parte del Orden Nacional, es preciso suplir la necesidad de fortalecimiento del proyecto productivo PANADERIA del ERON.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos y servicios requeridos por la CPMS DE RAMIRIQUI, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La CPMS DE RAMIRIQUI, necesita CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI, la cual es necesaria teniendo en cuenta que se asignaron unos recursos para ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO – FORTALECIMIENTO Y/O CREACION DE ACTIVIDAES PRODUCTIVAS, y se debe dar trámite a la adquisición de elementos necesarios para dar cumplimiento al desarrollo de actividades de redención a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, la CPMSRAM de RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, NO ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERISTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARELARIO INPEC – CPAMS GIRON	421-MC-30-2023	CONTRATAR LA ADUISICION DE UN HORNO ASADOR DE POLLOS Y PLANCHA PARA ASAR PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPAMS GIRON 2023. Res. No.004459 de 23/05/2023.	LYN INGENIERIA SAS	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN 105-MC-008-2024	$37.037.000
2025	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y	5524949	REALIZAR LA COMPRA DE HORNO ASADOR DE POLLOS PARA EL	MECANOMEGA LTDA	DE ACUERDO A LAS	$21.000.000

	CARELARIO INPEC – EPMSC TULUA		FORTALECIMIENTO-APOYO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROYECTO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA.		ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN 149-MC-006-2024	

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- BBG COLOMBIA S.A.S.
- MAKFRIO
- TECNI-HORNOS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	VALOR VIGENCIA ACTUAL BBG COLOMBIA S.A.S.	VALOR VIGENCIA ACTUAL MAKFRIO	VALOR VIGENCIA ACTUAL TECNI-HORNOS INDUSTRIAL	VALOR PROMEDIO
1	Batidora Industrial 30 litros	*Batidora Industrial de 30 litros, todos sus materiales en acero inoxidable, de máximo 50 KG de peso, con una capacidad de 30 litros, con una alimentación de 110 V/60 Hz, con un motor silencioso de alta eficiencia, fabricada bajo altos estándares de calidad, debe traer consigo los utensilios: batidor plano, gancho para masa y globo. *Tres velocidades: 3 velocidades *Con rejilla de seguridad *Dimensiones: altura máximo 1 metro, ancho máximo 63 cm, y fondo máximo 63 cm. *Motor: 2.01 HP	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$4.343.500	$ 4.800.000	$ 4.247.833

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:
($Valor cotización 1 + Valor cotización 2 + Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	VALOR PROMEDIO
1	Batidora Industrial 30 litros	*Batidora Industrial de 30 litros, todos sus materiales en acero inoxidable, de máximo 50 KG de peso, con una capacidad de 30 litros, con una alimentación de 110 V/60 Hz, con un motor silencioso de alta eficiencia, fabricada bajo altos estándares de calidad, debe traer consigo los utensilios: batidor plano, gancho para masa y globo. *Tres velocidades: 3 velocidades *Con rejilla de seguridad *Dimensiones: altura máximo 1 metro, ancho máximo 63 cm, y fondo máximo 63 cm. *Motor: 2.01 HP	UNIDAD	1	$ 4.247.833

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP – Nº	2925 de fecha 08 de mayo de 2025
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-110 CPMSRAM RAMIRIQUI
Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramiriquí.
Rubro	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION A RECLUSO
Fuente	Recursos Nación
Recursos	SITUAC.CSF
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA BATIDORA INDUSTRIAL DE 30 LITROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.

Expedido	Presupuesto del CPMS Ramiriquí.
Valor	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($5´450.000)** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de agosto del 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato y/o hasta agotar el presupuesto total.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los informes de supervisión de los bienes o servicios del contrato debidamente soportados junto con el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPMS RAMIRIQUI, previa presentación de la factura electrónica por el contratista físicamente y en las plataformas de Compra del Estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Junto con la factura se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ramiriquí – Boyacá, calle 8 N° 4 – 08, CPMSRAM DE RAMIRIQUI.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en la ciudad de Ramiriquí – Boyacá, calle 8 N° 4 - 08.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPMSRAMIRIQUI, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c) Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d) Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén del ERON de manera oportuna.
f) El proveedor del bien tiene la obligación de cargar y validar las facturas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.
g) Cambiar si es el caso de insumos por otros, atendiendo al cumplimiento de las condiciones, una vez se allegue a un acuerdo mutuo.
h) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a suministrar.
i) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
j) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
k) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
l) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La CPMS RAMIRIQUI se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de lo suministrado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMSRAM RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agíl	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Actividades Productivas DG. DIANA MIREYA PARRA CARO y/o quien haga sus veces en la CPMS DE RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, o quien designe el ordenador del gasto del CPMS RAMIRIQUI.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS RAMIRIQUI - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

(ORIGINAL FIRMADO)
DG. DIANA MIREYA PARRA CARO
Responsable de Actividades Productivas CPMS DE RAMIRIQUI

Revisado por: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz
Elaboró por: DG. DIANA MIREYA PARRA CARO
Fecha de Elaboración: 25/06/2025